ACTA DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA N° 02 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1397013 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CRUZ MYRIAM MANZANO ZAMORANO

CONSIDERACIONES: **1.** Que el **24 de febrero de 2020**, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1397013, cuyo objeto es: "Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Artesanías del área temática de Textil Artesanal en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle*"* **2.** Que de conformidad con lo establecido en el SECOP II en el numeral 1 "información general", la fecha de terminación se pactó hasta el **20 de diciembre de 2020** por la primera adición al contrato. **3.** Que según lo estipulado en el numeral 1 "información general - Información del contrato", El valor total del presente contrato asciende a la suma de **$28.613.334 COP** incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: El valor total del presente contrato asciende a la suma **$28.613.334 COP**, valor Incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: **a) Un primer pago por valor de $580.000 del mes de febrero. b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre, por valor de $2.900.000, cada uno. c) Un último pago por valor de $1.933.334 correspondiente al mes de diciembre**. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido en el **Registro Presupuestal 19420** expedido por Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Biotecnología Industrial. **4.** Que la supervisión del contrato está a cargo de la **Coordinadora Académica**, quien justificó y recomendó al Ordenador del Gasto prorrogar en **10 días adicionales** el contrato de la referencia, fijando como fecha final del mismo hasta el **30 de diciembre de 2020**. **5.** Que como consecuencia de la prorroga se hace necesario adicionar el valor del contrato, por ello se procederá lo correspondiente al numeral 1 "información general" del SECOP II, en cuanto a la fecha de terminación y lo correspondiente al valor del contrato en los numerales 3 y 6 y relacionados dentro del expediente electrónico del SECOP II. **6.** Para amparar la presente modificación y adición, el Grupo de Apoyo Administrativo cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2820 de 2020**, y el cual cuenta con recursos disponibles según el reporte SIIF, consultado por el supervisor del contrato. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales pueden adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, por cuanto el tope máximo legal permitido para este caso es de **$966666 COP 9**. Con fundamento en lo expuesto por el supervisor del contrato y las anteriores consideraciones se modificará, adicionará y prorrogará el Contrato, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia, conforme a las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGA-** De común acuerdo las partes prorrogan el contrato No. **CO1.PCCNTR.1397013 de 2020 en 10 días adicionales al plazo inicialmente pactado, quedando el mismo hasta el día 30 de diciembre de 2020**, por tanto, se modificará el numeral 1 "información general" del SECOP II, en cuanto a la fecha de terminación la cual será hasta el **30 de diciembre de 2020**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN**- Como consecuencia de lo anterior, se adiciona el valor de los honorarios en una suma total de **$29580000 COP**, por tanto se procede a modificar parcialmente lo correspondiente en el SECOP II, la forma de pago quedará de la siguiente manera: numeral 1 "información general - Información del contrato, *Cuantía del contrato" "Ejecución del Contrato- Plan de Pagos" Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de* ***$29580000 COP*** *incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:* ***a) Un primer pago por valor de $580.000 del mes de febrero. b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre, por valor de $2.900.000, cada uno****.* **CLÁUSULA TERCERA:** El valor de los honorarios de la presente adición del Contrato CO1.PCCNTR.1397013 de 2020, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2820 de 2020, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Biotecnología Industrial. **CLÁUSULA CUARTA:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara las obligaciones contractuales de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA QUINTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta, se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II en el siguiente enlace correspondiente al contrato.https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.5769788&isFromPublicArea=True&isModal=False - **CLÁUSULA SEXTA**: Remítase la presente acta al Grupo de Apoyo Administrativo para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA**: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.